

RESOLUCION N° 311/19
CRESPO (E.R.), 30 de Abril de 2019

VISTO:

El Contrato celebrado con Verónica Magalí ROMERO, y

CONSIDERANDO:

Que Verónica Magalí ROMERO, prestará servicios en calidad de Profesora del Taller “Cocina Saludable para Mayores de 15 años” y Cocina Saludable Infantil y Preadolescente en el Centro Cultural “La Estación”, dependiente de la Subdirección de Cultura y Educación.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Apruébase el Contrato celebrado mediante el Sistema de Servicios, a partir del 1º de Abril de 2019 y hasta el 30 de Junio de 2019, con Verónica Magalí ROMERO, D.N.I. N° 29.520.533, domiciliada en calle Los Chajaes N° 1824 de la ciudad de Crespo, asignándosele una retribución mensual de Pesos Ocho Mil (\$ 8.000,00), suma que será abonada por período vencido, libre de todo descuento y aportes y sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación, por no corresponder dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a Contaduría y a Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.